

MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 92

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2019-4259** *Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba la política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la Memoria-Propuesta de los directores generales de Organización y Tecnología, y de Servicios y Atención a la Ciudadanía, de 26 de abril de 2019, referida al citado proyecto normativo, se ha considerado oportuno someterlo a información pública, de conformidad con el artículo 119.3, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y 133.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Decreto por el que se aprueba la política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. El proyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía y de la Dirección General de Organización y Tecnología, de la Consejería de Presidencia y Justicia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicadas en la calle Peña Herbosa, número 29, 4º planta, de Santander y podrá consultarse a través de la web <http://participacion.cantabria.es>.

Tercero. Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía o a la Dirección General de Organización y Tecnología, ambas de la Consejería de Presidencia y Justicia, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 7 de mayo de 2019.

La secretaria general de Presidencia y Justicia,

Noelia García Martínez.

2019/4259

CVE-2019-4259